



**RESOLUCIÓN No. 041
(MARZO 10 DE 2020)**

Por medio de la cual se derogan las resoluciones 004, 013 y 022 de 2020 mediante las cuales se crearon y reglamentaron comités consultivos de la Dirección para el mejor funcionamiento de la entidad

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN IDER

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Acuerdo Distrital 054 de 1992, el Decreto 535 de 1995 y Acuerdo 004 de 2008 y

CONSIDERANDO

Que entre otros los artículos 6, 29 y 121 de la Constitución Política consagran el principio de legalidad que debe regir a las actuaciones administrativas, señalando que las actuaciones de los servidores públicos deben estar reguladas o establecidas en una norma expresa que de esta manera los faculte.

Que la Resolución 004 de 13 de enero de 2020 *"Por medio de la cual se conforma y se dicta el reglamento del Comité de Contratación en el Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER"*.

Que la Resolución 013 de 27 de enero de 2020 *"Por medio de la cual conforma y se dicta el reglamento del Comité de Escenarios Deportivos en el Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER"*.

Que la Resolución 022 de 05 de febrero de 2020 *"Por medio del cual se conforma y se dicta el reglamento del Comité de Apoyos Deportivos en el Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER"*.

Que las resoluciones indicadas fueron expedidas por la Directora del Instituto.

Que revisadas las normas que motivan las Resoluciones, tenemos que la competencia para conformar los Comités de Apoyo necesarios para el buen funcionamiento de la entidad, corresponde a la Junta Directiva de acuerdo al literal n del artículo Décimo Quinto del Decreto Distrital 535 de 1995.

Que el Consejo de Estado en sentencia de 31 de mayo de 2012, radicado 0825-09, sobre la derogatoria de actos administrativos de carácter general, manifestó:

"De la Derogatoria de los actos administrativos de carácter general. La Derogatoria es la abolición de un acto administrativo por decisión unilateral y discrecional de la autoridad u organismo que lo expidió. Así se tiene que es la misma autoridad que expidió el acto administrativo de carácter general o particular, siempre y cuando este último no haya creado un derecho, la que lo hace desaparecer del mundo jurídico, por razones de conveniencia o de oportunidad en ejercicio de su potestad discrecional de la administración".


ider.gov.co

Tel: 6567702 - 6567677. - Fax: 6567708 / 6567709

Cartagena de Indias, Colombia - Barrio Pie de la Popa, calle 30 No. 18A-253



Que, en este sentido, en busca del mejoramiento de la función administrativa y para ajustar nuestras actuaciones al ordenamiento jurídico, es necesario revocar las resoluciones 004, 013, 022 de 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DEROGUESE la Resolución 004 de 13 de enero de 2020 "Por medio de la cual se conforma y se dicta el reglamento del Comité de Contratación en el Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER", por las consideraciones expuestas, en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEROGUESE la Resolución 013 de 27 de enero de 2020 "Por medio de la cual conforma y se dicta el reglamento del Comité de Escenarios Deportivos en el Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER", por las consideraciones expuestas, en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEROGUESE la Resolución 022 de 05 de febrero de 2020 "Por medio del cual se conforma y se dicta el reglamento del Comité de Apoyos Deportivos en el Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER", por las consideraciones expuestas, en la presente Resolución.

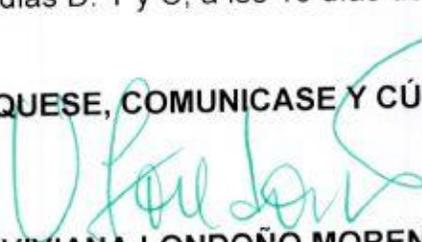
ARTÍCULO CUARTO: REMITASE copia de esta resolución a CONTROL INTERNO.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en la página web del Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER, para los efectos del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Cartagena de Indias D. T y C, a los 10 días del mes de marzo de 2020

PUBLÍQUESE, COMUNICASE Y CÚMPLASE


VIVIANA LONDOÑO MORENO
DIRECTORA GENERAL IDER


Vo.Bo.: Herrfando Munera Cabrera
Jefe Oficina Asesora Jurídica


Revisó: Katherine Monterrosa/ Asesora Externa Dirección

Proyectó: Carlos Amaris Peñaranda/ Abogado Externo 

ider.gov.co

Tel: 6567702 - 6567677. - Fax: 6567708 / 6567709

Cartagena de Indias, Colombia - Barrio Pie de la Popa, calle 30 No. 18A-253